



Reglamento de Práctica y Titulación

- * Documento que vela por el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen el Proceso de Práctica Profesional y Proceso de Titulación
 - * Resolución Exenta 926
 - * 15 abril 2019



Proceso de Práctica Profesional



Etapas de Proceso de Práctica Profesional

Paso 1.- Debe retirar Plan de Práctica Profesional y documentación en oficina TP- con Patricia Rivera P. Jefa del Área T.P.

Paso 2.- Debe presentar su Plan de Práctica Profesional en la empresa, donde realizará su práctica .

Paso 3.- La empresa completa la información solicitada en el Plan de Práctica y selecciona las tareas que realizará el alumno o alumna. Documento timbrado y firmado por la empresa.

Paso 4.- Plan de Práctica Profesional debe presentarse al colegio para su validación en el sistema con los siguientes requisitos :

1. Registrar 20 tareas mínimas .
2. Considerar en el registro de la tarea , el tiempo en que se realizaran ,de tal forma de completar 180 horas cronológicas.
3. Plan de Práctica Profesional firmado y timbrado por la empresa.

Paso 5.- Se podrá iniciar la Práctica Profesional siempre que cumpla con los requerimientos mencionados anteriormente y obtendrá la autorización del establecimiento.

Paso 6.- Para Práctica Profesional realizadas en empresas particulares que presenten los alumnos/as al liceo , debe entregar los antecedentes en oficina T.P., para su revisión y autorización.

Paso 7.- Plazo de retorno del Plan de Práctica al liceo, 10 días hábiles, desde la entrega del documento.



Derechos de los Estudiantes en Práctica

- ❖ Iniciar su proceso de práctica y titulación.
- ❖ Recibir orientación con respecto al proceso de Práctica y Titulación en Charla Expositiva .
- ❖ Recibir orientación sobre Beca Práctica Técnico Profesional. BPTP
- ❖ Derecho a contar con un Profesor o Tutor.
- ❖ Derecho a contar con u Maestro Guia en la empresa.
- ❖ Ser supervisados en la empresa, en mínimo de dos visitas
- ❖ Estar presente en la evaluación que realiza el Maestro Guía del Centro de Práctica Profesional.
- ❖ Liceo Polivalente tramita su Título Profesional
- ❖ Asistir a la Ceremonia de Titulación.



Deberes de los Estudiantes en Práctica

- ❖ Entregar toda la documentación requerida para iniciar su de Práctica Profesional
- ❖ Acatar sugerencias constructivas , realizadas por el profesor Tutor y Maestro guía durante las supervisiones.
- ❖ Ejecutar y dar cumplimiento al Plan de Práctica acordado con el Tutor(a) y Maestro(a) Guía.
- ❖ Mantener una constante comunicación con su profesor Tutor para facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante su práctica.
- ❖ Mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el establecimiento.
- ❖ Firmar convenio de Práctica Profesional.
- ❖ El alumno o alumna deberá asistir a la totalidad de las horas del periodo de práctica, según horario estipulado.
- ❖ Quedará sujeto al reglamento interno de la empresa, cumpliendo las disposiciones e instrucciones que se le den y no podrá ser miembro activo de sindicatos o asociaciones gremiales.
- ❖ Deberá realizar las actividades que el maestro Guía le indique, siempre y cuando estén dentro del plan de práctica.
- ❖ El practicante que falte a la empresa deberá recuperar los días de ausencia.



Beneficios de los Estudiantes en Práctica

- * Los alumnos (as) en Práctica Profesional, para todos los efectos legales, tendrán todos los beneficios de un alumno regular, así como la gratuidad del Proceso de Titulación.
- * Asimismo, podrán postular al beneficio de la bonificación de la **“Beca Práctica de la Enseñanza Media Técnico Profesional”**.
- * Fecha de postulación desde fines de noviembre a Diciembre
- * Página web www.junaeb.cl
- * El establecimiento educacional, velara por el cumplimiento de las normas de orden, higiene y seguridad que rijan según el reglamento interno de la empresa y que afecten al alumno(a).
- * El practicante esta sujeto y protegido por el decreto Supremo N° 313 incluido en la ley n° 16.744 de accidentes del trabajo.



Indicaciones Especiales

- * Se entenderá por convenio de práctica profesional, el documento que rige según las normas del código del trabajo. Por tratarse de servicios que no están considerados como una “relación laboral”, quedaran sujetos a las definiciones del inciso 3° del artículo 8 del código del trabajo.
- * En el convenio de práctica Laboral, se establecerá el número de horas del periodo de práctica, dejando constancia de la fecha de inicio y término de ésta. Como también el horario semanal a cumplir por el alumno o alumna.
- * Es responsabilidad del alumno(a) la permanencia en la empresa fuera del horario estipulado en el convenio de práctica laboral firmado entre las partes, además queda **desprotegido** de la ley n° 16.744, seguro escolar artículo 3.
- * El seguro escolar contempla todos aquellos accidentes que ocurran a causa o con ocasión del periodo de práctica profesional y aquellos ocurridos en el trayecto directo entre la casa, la empresa y la casa, o el establecimiento educacional.
- * El convenio de práctica se suspenderá y o interrumpirá en las siguientes situaciones
 1. Alumnas que estén en su periodo de pre natal, post natal, o licencias extensas por enfermedad de sus hijos.
 2. Alumnos que hayan sido llamados al servicio militar voluntario.
 3. Licencias y o tratamientos por enfermedad del alumno o alumna practicante.
 4. Por periodo de vacaciones de la empresa.



Aprobación de la Práctica Profesional

Para aprobar la práctica los alumnos(as) deberán:

1. Completar el número de hora de práctica de acuerdo a lo dispuesto en el decreto vigente y en el presente reglamento del proceso de Titulación del Liceo
2. Demostrar el logro de las tareas y exigencias del plan de práctica, de acuerdo con lo evaluado por el maestro guía de la empresa.
3. La aprobación de la práctica Profesional se certificará a través de un informe de práctica elaborado por el profesor Tutor.
4. El plan de práctica y los respectivos informes serán incorporados al Expediente de Titulación

Documentos de cada expediente para la titulación:

1. Certificado de nacimiento
2. Certificado de concentración de Notas
3. Plan de Práctica Profesional
4. Informe de Práctica Profesional.
5. El alumno(a) que haya sido expulsado de la empresa por diversas situaciones problemáticas del propio participante, y cuya evaluación sea negativa, perderá el tiempo de práctica realizado.
6. Aprobar el plan de práctica profesional en la empresa, por cuanto la reprobación, le significará la repitencia del periodo de práctica.
7. El alumno(a) que haya sido expulsado de la empresa por diversas situaciones problemáticas del propio participante, y cuya evaluación sea negativa, perderá el tiempo de Práctica realizado.